RESOLUCION N° 11738/14

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA C&R EXPORT-IMPORT S.R.L; PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIA CONCURSO DE OFERTA."

Asunción, 26 de marzo de 2014

VISTA: La necesidad de Contratar a una empresa para la provisión de servicio de limpieza para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma **C&R EXPORT-IMPORT S.R.L**; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2014, consta en Acta Nº 508/14 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, se encontró procedente la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta para la provisión de servicio de limpieza para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **C&R EXPORT-IMPORT S.R.L**, el llamado por Concurso de Oferta para la provisión de servicio de limpieza; en el llamado se estableció una cantidad mínima de 6 (seis) meses y una cantidad máxima de 12 (doce) meses para la provisión del servicio. Se establece una vigencia del contrato de 12 (doce) meses; quedando un valor total del contrato de Gs. 250.322.652 (Guaraníes doscientos cincuenta millones trescientos veinte y dos mil seiscientos cincuenta y dos); donde la suma de Gs. 127.477.000 (guaraníes ciento veinte y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil), corresponde al ejercicio fiscal 2014, y la suma de Gs. 122.845.652 (Guaraníes ciento veinte y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos) corresponde al Ejercicio Fiscal 2015; Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales, ----------

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 245 – "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" ----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP